



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

06 MAYO 2015  
Callao, .....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ARTURO DAVILA DAVILA  
Presidente de Apoyo Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 474 -2015-MPC-AL

Callao, 06 MAYO 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**Visto:** el Memorando N° 336-2015-MPC/GGA, de fecha 18 de marzo del 2015, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes del Ejercicio 2014, que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados de la Municipalidad Provincial del Callao; y,

**Considerando:**

Que, por Acuerdo de Concejo N° 119-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2015 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 336-2015-MPC/GGA, de fecha 18 de marzo del 2015, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao en el año 2014, entre los que se encuentran la Factura 001 – 004975 por S/. 1,280.00, Factura 001 – 005009 por S/. 2,800.00, Factura 001 – 005010 por S/. 750.00, Factura 001 – 005019 por S/. 1,200.00, Factura 001 – 005023 por S/. 500.00, Factura 001 – 005024 por S/. 500.00, Factura 001 – 005022 por S/. 450.00, Factura 001 – 005017 por S/. 750.00, Factura 0011 – 005018 por S/. 800.00, Factura 001 – 005021 por S/. 1,100.00 y Factura 001 – 005054 por S/. 700.00, a nombre del proveedor Florería Jardín Las Palmeras S.R.L.;

Que, con Memorando N° 331-2015-MPC/GGPPR de fecha 11 de marzo del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que el importe solicitado será asumido en el Presupuesto Municipal 2015 en la Meta Presupuestaria N° 0009 Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

**Resuelve:**

**Artículo 1°.-** Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 10,830.00 (Diez mil ochocientos treinta y 00/100 Nuevos Soles), que corresponden a la Factura 001 – 004975 por S/. 1,280.00, Factura 001 – 005009 por S/. 2,800.00, Factura 001 – 005010 por S/. 750.00, Factura 001 – 005019 por S/. 1,200.00, Factura 001 – 005023 por S/. 500.00, Factura 001 – 005024 por S/. 500.00, Factura 001 – 005022 por S/. 450.00, Factura 001 – 005017 por S/. 750.00, Factura 0011 – 005018 por S/. 800.00, Factura 001 – 005021 por S/. 1,100.00 y Factura 001 – 005054 por S/. 700.00, a favor de **Florería Jardín Las Palmeras S.R.L.**

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JOHN DOMAYOR GARCIA  
ALCALDE